

A. D. Pedro Garcia Dorado y Montero  
Enero 15 / 910

Adjunto remito a V.S. la orden por virtud de la cual se le concede la categoria honorifica de ascenso por Real orden de 20 de Diciembre ultimo con la antigüedad de 20 de Junio de 1909, debiendo manifestarle que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1904 las categorias de ascenso y termino son renunciables, pero se entendera que los Catedraticos a quienes se confieren las aceptan, si en el termino de un mes, a partir de la concesion, no las renuncian expresamente por conducto de los Rectorados, y que transcurrido dicho plazo sin haberlas renunciado, ni pagado los derechos correspondientes se someta a los interesados a descuento mensual hasta que resulten abonadas integramente

Dios etc

Hecho

A la Subsecretaria

Enero 28 / 1910

Excmo Sr.

A los efectos de la Real orden de 14 de Julio de 1904, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. el oficio que me dirige el Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad D. Pedro Garcia Dorado y Montero renunciando la categoría honorífica de ascenso que le fue concedida por Real orden de 20 de Diciembre último.

Dios etc

Fecho

Excmo Señor:

Tengo el honor de poner  
en conocimiento de V. E.  
que, por causas de salud,  
me he visto obligado á re-  
gresar á esta capital, dex-  
ando por terminado el viaje  
de estudios que estaba ha-  
ciendo como pensionado  
del Ministerio de Instruc-  
ción pública.

Lo participo á V. E. á  
los efectos oportunos.

Dios pda á V. E. en  
Salamanca, á 4 de mayo  
de 1910

Pedro Vareda

Salamanca á Mayo 1910.

Dese cuenta á la  
Superioridad.

El Rector,  
Manuel



Excmo Sr. Rector de esta Universidad

142  
A la Subsecretaría  
4 Mayo 1910.

El Catedrático de Derecho penal  
de esta U. D. Pedro García Dura-  
do y Montero me dice en oficio  
de fecha 4 del actual lo siguiente.

(Cópiese)

Lo que tengo el honor de  
comunicar a V. E. para  
su conocimiento

Dios C.

fecha



una póliza de cinuenta pesetas.—D. JULIO BURELL Y CUELLAR, *Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes*.—Por cuanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.), á tenido á bien confirmar á D. Pedro Garcia Dorado y Montero en el cargo de catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, comprendido en la sección septa del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de primero de Enero de mil novecientos once y sueldo desde el mismo día de siete mil pesetas anuales.—Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido al referido D. Pedro Garcia Dorado y Montero el presente título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el percibo de citado sueldo, con sujeción á lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, ó en lo sucesivo se estableciere.—Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el *Cumplase*, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado.—Dado en Madrid á primero de Enero de mil novecientos once.—JULIO BURELL.—Hay un sello en seco que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*,”.—Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la sección septa del Escalafón á favor de D. Pedro Garcia Dorado y Montero.—*Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*.—Cúmplase lo mandado por S. M. y acredítese la posesión del interesado con la fecha de la antigüedad que en este título se determina.—Madrid primero de Enero de mil novecientos once.—*El Subsecretario*, E. MONTERO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*,”.—DON PEDRO ENCINAS Y REYES, *Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca*.—Certifico: Que á Don Pedro Garcia Dorado y Montero Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad con el sueldo de cinco mil pesetas anuales, se le considera confirmado en dicho cargo con el de siete mil pesetas anuales desde el día primero del actual, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de igual fecha inserta en la *Gaceta* del tres del mismo, por hallarse comprendido en la sección septa del Escalafón general del Profesorado de Universidades.—Salamanca á diez y ocho de Enero de mil novecientos once.—PEDRO ENCINAS.—V.º B.º—*El Rector*, UNAMUNO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad de Salamanca*,”.—Al margen: Registrado al folio 92 número 67 del libro correspondiente.—*El Oficial del Negociado*, ELEUTERIO POBLACIÓN.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad literaria de Salamanca, Secretaría general*,”.

Es copia  
EL RECTOR,



Unamuno

Señor Sr.

Comunado los señores  
y Grados del mes actual  
tengo el honor de  
participarle que en  
esta fecha comienza  
a' hacer uso de las  
vacaciones reglaman-  
tarias de verano, fi-  
jando mi residencia  
en Navacerrada, pueblo  
de esta provincia  
Dios que a' V. sea muy  
Salamanca 24 Junio 1911.

R. Dorca

Señor Sr.

Rector de esta Universidad

146  
A la Subsecretaría

27 Septbre 1911.

Breves Sr.

En primer lugar, tengo el honor de remitir  
a V. C. la instancia, a la que se refiere  
Sr. Quintanilla, el Catálogo numerario  
de Decretos peral de este <sup>Presupuesto</sup> ~~Presupuesto~~, Sr.  
Pedro Jacinto Dorado y Montero,  
solicitando toma parte en las  
operaciones anunciadas para proveer  
la Cátedra de oficial <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
vacante en la ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~

Dur. Sr.  
Fechado

Excmo. Señor.:

Participo a V.E. que habiendo terminado los exámenes de asignaturas y grados en la Facultad de Derecho, con esta fecha salgo para Navacarrros donde permaneceré mientras dure las vacaciones reglamentarias del verano.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salamanca 15 de Junio de 1912.

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

148

Para el expediente personal del Catedrático de Derecho Penal  
Don Pedro García Dorado Montero.

Por Real decreto de 21 de Septiembre de 1915 se le concede la  
"Medalla de oro" creada para premiar los servicios prestados a la Refor-  
ma penitenciaria, por el Art.º 1º del Real decreto de 12 de Abril  
de 1915.

---

"Publicado en la Gaceta de Madrid", correspondiente  
al 23 de Septiembre de 1915.

---

Ylmo Señor.



Facultad de Derecho  
Entrada n.º 11.  
23 Novbr 1915

Rectorado

Al Sr. Decano de la facultad de Derecho para que se sirva proponer al Catedrático de la materia que haya de formar parte de la Comisión a que el presente oficio hace referencia.

Salamanca 22 Noviembre 1915.

El Rector.

*[Signature]*



Ylmo. Señor:

El Decano que suscribe tiene el honor de proponer a V. S. para los fines que en el anterior decreto se

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que a virtud de lo dispuesto en Real Decreto del Excmo Sr. Ministro de Gracia, Justicia, fecha 7 de Julio último, en su día, anexo del 15 de Diciembre próximo, se celebrará en esta Capital la primera Conferencia de Patronato Regional Penitenciario para la protección, abito y reforma moral de los presos y también para el amparo de los libertos que aun no han cumplido su condena; previendo el artículo 3º de dicha Real Disposición, que para tan elevados fines se constituya en la Ciudad de cada Región donde

intereran, al Catedrático  
numerario de Derecho  
penal de esta Universi-  
dad, don Pedro García-  
Dorado y Montoro.

Salamanca 23 Noviembre 1915.

Viscario Pita y Seta



Facultad de Derecho.  
Salida n.º 26.  
23 Noviembre 1915

Notar al pro-  
prietario D. Dorado

Cum

Numberado en 24 de Noviembre 1915

El Jefe  
Dorado

han de tener lugar las confe-  
rencias regionales, una Co-  
mision representativa de la  
Junta, de la Universidad y  
de la Magistratura, con la  
mision de convocar a dicha  
Conferencia a todos los represen-  
tantes elegidos en la misma  
Region, que deban o puedan  
concurrir a tan solemne ac-  
to; y al objeto de prestar el  
debido cumplimiento al expre-  
sado precepto, ruego a V. S. D.  
se digne hacer la designacion  
de representante de la Univer-  
sidad, a los fines indicados  
comunicando el nombramien-  
to a esta Presidencia para  
acordar lo procedente.

Dios.



quarde a N. S. D. muchos  
años, Salamanca 22  
de Noviembre de 1915.

Ante S. S. S. S.

Ilmo Sr. Rector de esta Univer-  
sidad Literaria.



Al Sr. Don Pedro Garcia Donado y Montano

24 de Noviembre de 1918

De conformidad con la propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y a fin de cumplir lo dispuesto en el Art. 3.º del Real decreto del 11 de Mayo de 1918 y Anticipo de 9 de Julio ultimos, esta Rectorado ha resuelto designar a V.S. para que, como Representante de esta Universidad forme parte de la "Comision del Patronato Nacional de Estudios para la proteccion alivio y reforma moral de los presos y para el amparo de los libertos que aun no ha cumplido su condena" que dicho Real decreto establece.

Lo que participo a V.S. p. a. en sus  
 honorables y ratificandome

Don Sr

*[Signature]*

153

M. V. Decano de la Facultad de Derecho  
27 de Agosto 1968

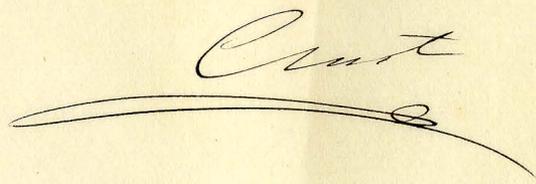
De conformidad con la propuesta formulada por V.S. y a fin de cumplir lo dispuesto en el Art.º 2.º del N.º del Reglamento de Fines y Jureta de 9 de Julio último, este Rectorado ha resuelto designar al Catedrático numerario de esa Facultad de su cargo, Don Pedro Jacinto Borrajo y Montes, para que, como representante de este Universidad forme parte de la "Comisión Regional de Intencionalidad para la protección, alivio y reforma moral de los presos y para el amparo de los libertos, que aun no han cumplido condena" que dicho N.º establece.

Don J.º

Tejero

Ilmo. Sr.- Habiendo fallecido en 26 de Enero próximo pasado el Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca D. Luis Rodriguez Miguel, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer se den los ascensos de escala, y en su consecuencia que los Catedráticos numerarios Don Pedro Garcia-Dorado y Mentere, Don José Rieja Martin, Don Gonzalo del Castillo y Alense y Don Fernando de los Rios y Urruti, pertenecientes a las Universidades de Salamanca, Central, Barcelona y Granada, pasen a ocupar en el Escalafón los números 135, 215, 305 y 406, con la antigüedad de 27 de Enero del corriente año y sueldo anual, desde dicho día, de 8000 pesetas el primero, 7000 pesetas el segundo, 6000 pesetas el tercero y 5000 pesetas el cuarto.- De Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Madrid II de febrero de 1916.- Burell.- Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Es copia  
El Rector





Hay una póliza de 75 pesetas.- Don Julio Burell y Cuellar, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.- Por cuanto por Real orden de esta fecha S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a Don Pedro Garcia-Derado y Montero Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca al número ciento treinta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de veintisiete de Enero del corriente año y sueldo, desde el mismo día, de ocho mil pesetas anuales.- Per tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido Don Pedro Garcia-Derado y Montero el presente título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, e en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se emitiera la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.- Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos diez y seis.- Julio Burell.- Hay un sello en blanco que dice Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.- Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la sección quinta del Escalafón a favor de Don Pedro Garcia-Derado y Montero.- Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.- Certifico: Que a Don Pedro Garcia-Derado y Montero, previsto de la correspondiente cédula personal, se le considera posesionado con fecha veintisiete de Enero último del sueldo de ocho mil pesetas anuales, que le corresponde percibir desde dicho día, según en este título se determina, por haber ascendido en virtud de Real orden de once del actual al número ciento treinta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad indicada; habiendo cumplido además con todas las formalidades señaladas por las disposiciones vigentes y presentado certificación de haber emitido su voto en las últimas elecciones para concejales celebradas en esta Ciudad el día catorce de Noviembre último.- Salamanca diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y seis.- Pedro Encinas.- Vº Bº El Rector Cuesta.- Hay un sello que dice Universidad de Salamanca.- Al Margen Registrado al fº 97 nº 79 del libro correspondiente.- E. Poblacion.

Es copia  
El Rector



D.0.457.895 \*

Ilustrísimo Señor Rector de esta Universidad.

Al que suscribe, catedrático de Derecho Penal de la misma, a V. S. con todo respeto expono:

28- Abril 1916

Que tiene precisión de ausentarse de Salamanca por unos días para despachar asuntos particulares; y

Concedida, concurran en su virtud, y habiendo ya concluido su programa a lo superintendente y al del curso actual en la cátedra que desempeña;

Por lo tanto, a los A. V. S. suplica se sirva concederle, con el objeto indicado, una licencia de quince días, a contar desde el día tres de Mayo próximo.

Hecho oportuno.

El Rector  
Cruz

Gracia que espera merecer de la bondad de V. S., cuya vida que D<sup>s</sup> m<sup>s</sup> a<sup>s</sup>

Salamanca, 28 de Abril de 1916

Pedro Fra-Borato  
Montes

Sr. D. Pedro Garcia-Derade y Montero

28-Abril-1916

Participo a V.S. a los efectos correspondientes que con esta fecha y accediendo a sus deseos he tenido a bien concederle 15 dias de licencia para asuntos particulares, los cuales empezarán a contarse a partir del dia 3 del próximo mes de Mayo.

Dios &

Fecho

Sr. Decano de la Facultad de Derecho

28-Abril-1916

Participo a V.S. a los efectos correspondientes que con esta fecha he concedido 15 dias de licencia para asuntos particulares al Catedrático numerario de esa Facultad de su cargo Don Pedro Garcia-Dorado y Mentero de la que empezará a hacer uso el dia tres de Mayo próximo.

Dias &

Fecha

A la Subsecretaria

28-Abril-1916

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha he concedido una licencia de 15 dias para asuntos particulares al Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad Don Pedro Garcia-Dorado y Montero de la que empezará a hacer uso el dia tres de Mayo próximo.

Dios &

Feche





# Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.

**Certifico:** Que Don Pedro Garcia Dorado  
Interotero que continúa desempeñando el cargo de Ca-  
 tedrático numerario de la Facultad de Derecho  
 de esta Universidad, **ha comenzado en primero de Septiembre último a**  
**devengar el sueldo anual de once mil** — pesetas, que al citado  
 cargo asigna el Real decreto de 24 de Octubre del corriente año, en relación  
 con la base 5.<sup>a</sup> de la Ley de 22 de Julio pasado, el cual aprobó las plantillas  
 correspondientes, haciendo constar que se ha completado el reintegro del titu-  
 lo, conforme previene la regla 3.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General del  
 Tesoro y de la Intervención General del Estado, publicada en la Gaceta del  
 20 del referido mes de Septiembre. Y para que conste, en cumplimiento y a los  
 efectos de la Real orden de 11 del actual, inserta en la Gaceta del 21, extien-  
 do esta Certificación visada por el ilustrísimo señor Rector y sellada con  
 el de esta Universidad, en Salamanca a veintidos  
 de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. PEDRO ENCINAS.—Visto bue-  
 no. El Rector Accidental y Esperable — Hay un se-  
 llo en tinta azul que dice: "Universidad de Salamanca. Hay una poli-  
 sa de reintegro pto. clase tercera"

Es copia:  
 El Rector, Accidental  
Esperable



INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de \_\_\_\_\_

Hilo n.º \_\_\_\_\_

El Canal \_\_\_\_\_

PORTE GRATUITO

rector univerrisidad

Número \_\_\_\_\_

.. R.

T. R.

.. F. S.

En los teleg. caracteres \_\_\_\_\_ gráfcos, el primer número que figura \_\_\_\_\_ punto de origen, es el \_\_\_\_\_, el segundo indica de palabras tasadas y \_\_\_\_\_ siguientes la fecha, mes y hora \_\_\_\_\_ SILO.

El Estado no acepta res. masabilidad alguna respecto del ser. \_\_\_\_\_ de la Telegrafía.

... S smanca madrid 19253 30 17 19 .# :: subsecretario instruccion publica al  
 esta : subsecretaria ha concedido ocho dias de licencia al catedratico de esa universidad  
 don pedro garcia dorado monterro a partir de esta fecha .# :

V. 6 H. de ... Montero, M. Madrid - Modelo n.º 1.

Conte... 112  
26-II-1919

Ilmo. Señor.

Tenemos el sentimiento de manifestar a v.E., como testamentarios del finado, que en el día de hoy, a las ocho y media de su mañana, ha fallecido el Catedrático de esta Escuela Don Pedro Garcia Dorado y montero y que la conducción del cadáver de dicho maestro tenfrá lugar mañana a las doce desde la casa mortuoria hasta el Cementerio Civil. Dios guarde a V.I. muchos años. Salamanca a 26 de Febrero de 1919.

Acuente, tebeles en la forma que expresa la adjunta minuta firmada y dice cuenta a la Superioridad.

El Rector accidental

C. V. V.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Urbano Sordales de la Calle

Pedro Liral Pereira *[Signature]*

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Ilmo. Señor.

Tenemos el sentimiento de manifestar a V.E., como testamentarios del finado, que en el día de hoy, a las ocho y media de su mañana, ha fallecido el Catedrático de esta Escuela Don Pedro Garcia-Dorado y Montero y que la conducción del cadaver de dicho Maestro tendrá lugar mañana a las 12 desde la casa mortuoria hasta el Cementerio civil.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salamanca a 26 de Febrero de 1919.

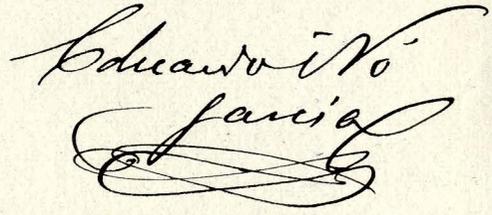
Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad

participo a Vdes para su conocimiento y el de la familia del finado, el sentimiento con que se ha hecho cargo el rector accidental que suscribe de su oficio de esta fecha y en el que, como testamentarios, dan cuenta del fallecimiento de D. Pedro Garcia-Dorado y Mentero, Catedrático de Derecho penal de esta escuela, ocurrido en el día de hoy, autorizándoles para que en las invitaciones para la conducción del cadaver figure el rector.

Dios guarde a Vdes muchos años.

Salamanca 26 de Febrero de 1919.

El Rector accidental



Eduardo Vio  
Jaraiz

Sres D. Pedro Urbano González de la Calle y D. José Giral y Pereira.

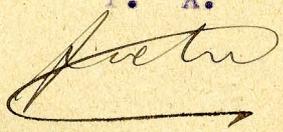
EXCMO. SEÑOR.

tengo el sentimiento de manifiestar a V.E. que en el día de hoy ha fallecido el Catedrático numerario de Derecho Penal de esta Universidad, Don Pedro Garcia-Prado y Montero.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salamanca a 26 de rebrero de 1911

P. A.



EXCMO. SR. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes.

Comisión de tres claus-  
trales, para llevar a cabo  
en la conducción del ca-  
dáver del Sr. Donato Mun-  
tero -

---

- Por Facultad de Dto -
- Sr. Demófilo de Buen.
- Por it de Filosofía -
- Sr. Pascual Meneses
- Por Ciencias.
- Sr. Abelardo Bartolomé
- Por Medicina
- Sr. Francisco Díez.

A las 11½ de la ma-  
ñana

Compañía Peninsular de Teléfonos

Telefonema urgente \_\_\_\_\_ D.

Respuesta pagada \_\_\_\_\_ R. P.

Acuse recibo \_\_\_\_\_ C. R.

Correo pagado \_\_\_\_\_ P. P.

Correo pagado certificado \_\_\_\_\_ P. R.

Núm. \_\_\_\_\_ Circuito \_\_\_\_\_

El Telefonista,

# TELEFONEMA

La Compañía Concesionaria no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio telefónico (art. 441 del Reglamento de Telégrafos).

La primera población que se indica es la procedencia y la segunda el punto de destino.

El primer número que figura después de la estación de destino es el de origen; el segundo indica el de las palabras y los siguientes la fecha y hora de depósito y de recepción.

**SALAMANCA**

Bilbao 37 36 19,40 rector universidad - ~~27~~ 23'35

Enterado muerto sabio catedratico Pedro Dorado  
envíele pesame sentido a ese claustro y agradecere transmita  
testimonio sentimiento de un atiguo alumno de esa gloriosa uni  
versida y discipulo del Ilustre  
Astienza



Microfilmada en Salamanca, S. M.

Compañía Peninsular de Teléfonos

Telefonema urgente \_\_\_\_\_ D.  
 Respuesta pagada \_\_\_\_\_ R. P. Núm. \_\_\_\_\_ Circuito \_\_\_\_\_  
 Acuse recibo \_\_\_\_\_ C. R. El Telefonista,  
 Correo pagado \_\_\_\_\_ P. P.  
 Correo pagado certificado \_\_\_\_\_ P. R.

# TELEFONEMA

La Compañía Concesionaria no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio telefónico (art. 441 del Reglamento de Telégrafos).

La primera población que se indica es la procedencia y la segunda el punto de destino.  
 El primer número que figura después de la estación de destino es el de origen; el segundo indica el de las palabras y los siguientes la fecha y hora de depósito y de recepción.

SALAMANCA

Barcelona 378 21 18 + 27 8 27

M Rector Universidad

Con profundo dolor me asocia al duelo de esa universidad  
 por irremparable pérdida maestro Dorado

Eugenio  
 Colon



MADRUGADA

Modelo núm. 3 M  
XV. Form. - Salamanca

PORTE GRATUITO

# TELEGRAMA

## INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de \_\_\_\_\_

Hilo núm. \_\_\_\_\_

El Oficial,

Corre  
Respu  
Telegrama

**Si** = rector universidad

Numero \_\_\_\_\_

En los telegramas in...  
número que figura, despu...  
el de palabras tasadas, y los...  
El Estado no acepta respon...



... el primer...  
... el segundo indica...  
... de la Telegrafía.

Para \_\_\_\_\_

seamadrid 412 26 27 13/20

Palabras

deposítado el

á las

facultad derecho madrid envia carinoso sentido pesame a esa ilustre escuela por  
fallecimiento eminente penalista dorado monterre verdadera gloria del profesorado español

, - urena =

González y G... Húrtas, 16 y 18, Madrid.—Modelo núm. 2.

INDICACIONES DE SERVICIO

rector universidad =

Número 503

Recibido de

Hilo núm.

El Oficial,

Correo  
Respuesta  
Telegrama

R.  
T. R.  
F. S.

TELEGR

En los telegramas impresos...  
número que figura, después del punto de origen...  
el de palabras tasadas, y los siguientes, la fecha...  
El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto del servicio de la Telegrafía.

núm. Palabras depositado el á las  
scamadrid 1926 19 27 = sin director gra. primera enseñanza al

asociome. corazon profundo dolor universidad y ciencia espanola muerte

siñe profesor dorado

PORTE GRATUITO

Número \_\_\_\_\_

INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de Sej  
Mileo núm. \_\_\_\_\_

TELEGRAMA  
Com. \_\_\_\_\_  
Respues. \_\_\_\_\_  
Telegrama  Sr. D. Rector Univer  
 sidad

R.  
S.

El Oficial,

En los telegramas in...  
número que figura, después del punt...  
el de palabras tasadas, y lo...  
El Estado no acepta respo...  
...ofices, el primer...  
...el segundo indio...  
...del servicio de la Telegrafía.



Para

Sal  
de Sejar

núm 965 Palabras 16 depositada 27 a las 11 20

asociome dolor Claustro  
perdida sabio Profesos y querido compañeros  
Pedro Lorado Marcelino Pazizae

Donzález y Giménez. Huertas, 16 y 18, Madrid — Modelo núm. 2.

PORTE GRATUITO

173

INDICACIONES DE SERVICIO

Numero

Recibido de

*Handwritten signature*

Corre

= rector universidad =

Respu

Hilo núm.

Telegrama **Sr. D.**

S.

El Oficial,

En los telegramas in...  
número que figura, despu...  
el de palabras tasadas, y los...



es, el primer  
segundo indica

El Estado no acepta responsa...

ste del servicio de la Yeluzuela.

scamadrid 21092

14 27 16 20

núm.

Palabras

deposited el

á las

mi mas sentido pesame universidad y familia por nverte dorado .- = autamira

González y G... 16 y 18, Madrid. — Modelo núm. 2.

INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de

Hilo núm.

El Oficial

# TELEGRAMA

Correo pa

Respuesta p

Telegrama colaco

Sr. D. Rector Universidad

R.

F. S.

Número

En los telegramas impresos

número que figura, después

el de palabras tasadas, y los siguientes,

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto del servicio de la Telegrafía.

telegráficos, el primer

orden; el segundo indica

el depósito.

Para

Salamanca Coruña

núm.

154

Palabras

23

depositado el

1

á las

15<sup>o</sup>

Asociación penitenciaria de esta capital admiense

duelo muerte ilustre maestro Montem gloria legum

ciencia penal española

Presidente

PORTE GRATUITO

175

INDICACIONES DE SERVICIO

esperabe rector accidental

Recibido de Capra

Correo Sr. universidad =

Respuesta \_\_\_\_\_ P. R.

Telegrama co \_\_\_\_\_ F. S.

Hilo núm. \_\_\_\_\_

El Oficial,  
*[Signature]*

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura, después del punto de origen, es el número de orden; el segundo indica el de palabras tasadas, y los siguientes, la fecha, mes y hora del depósito.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto del servicio de la Telegrafía.

Para \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ Palabras \_\_\_\_\_ depositado el \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_

salamanca de coruna scio 5 21 =

su numero 362/5 para asociacion penitenciaria desconocida =

González y Gilénz, Huertas, 16 y 18, Madrid.—Modelo núm. 2.

INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de Kell

Hilo núm. 01

El Oficial,

rector universidad .+

Corre. **Sr. D.** . R.

Respuesta . T. R.

Telegrama co. . P. S.

Numero \_\_\_\_\_

En los telegramas impresos en caracteres rojos, el primer número que figura, después del punto de origen, es el número de orden; el segundo indica el de palabras tasadas, y los siguientes, la fecha, mes y hora del depósito.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto del servicio de la Telegrafía.

Para \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ Palabras \_\_\_\_\_ depositado el \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_

SAL OVIEDO 77 24 27 14

en nombre universidad de oviedo asocione dolor de ese claustro por la muerte ilustre  
catedratico dorado montero .+ rector arias de velasco

González y G. éncz., Huertas, 16 y 18, Madrid.—Modelo núm. 2.

Universidad de Salamanca

Secretaría general

Particular

1 Mayo 1919.

Excmo. Sr. D. Eduardo No y Garcia.

Mi querido amigo y  
 hoy jefe: Hejuntos con dos tele-  
 grammas y<sup>l</sup> acaba de entregarme  
 el Sr. La Calle, con el encargo  
 de que se les entregue a Ud, pe-  
 ra q<sup>l</sup> se entere y devuelva des-  
 pues a dicho Sr.

Supo muy apuro muy  
 que le abra

S. F. S.

Querido amigo buenas;  
 le devuelvo los dos telegramas;  
 tome Ud. nota de ellos y, he de,  
 puede enviarlos al Sr. Don  
 P. Urbans formal de Calle.

Supo apuro muy que  
 le abra Urbans  
 1<sup>o</sup> III. 1919.

Recibo ahora su telegrama  
aflicto, profundamente pérdida  
ciencia nacional amigo entraña-  
ble, luego exprese nuestro dolor  
familia Universidad y  
representante Institución  
entierro. - Corrio.

---

Experimento pesar vivísimo  
fallecimiento ilustre profesor  
colaborador de nuestros cursos  
monográficos reciba familia  
y Claustro Universitario  
saludable expresión de  
este dolor. - Correo  
D. O. S. - Director Instruc-  
ción pública Cataluña

---

Tomo 3900.- N<sup>o</sup> 81.-Provincia de Salamanca.- Carta de Pago correspondiente al mandamiento de ingreso numero 594 del registro parcial número I.-Presupuesto del año 1919.-Sección 7<sup>a</sup>.-Capitulo I<sup>o</sup>.-Contribuciones directas.-Artículo I<sup>o</sup>.-Contribución.-Reintegros en disminución de los gastos públicos.- Don Pedro Encinas ha entregado en el Banco de España, en la clase de valores que se expresan al margen, la cantidad de setecientas cincuenta y una pesetas sesenta y seis céntimos liquido acreditado en la nómina de Febrero último al Catedrático numerario Don Pedro Garcia-Dorado y Montero y cuyo reintegro se verifica por haber fallecido dicho señor el dia 26 del mismo.-Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningun valor si se omitiere la toma de razón por la Intervención de Hacienda.-Salamanca a 12 de Marzo de 1919.-Por el Tesorero de Hacienda.-F. Estevez.-Tomé razón Por el Interventor de Hacienda A. Adalia.-Sentado en Tesoreria al número 599.-Sentado en Intervención el dia 12 de 3 de 1919 al número 593 del registro de ingresos. Al margen.- Clasificación de los valores.-Oro, plata y Billetes 751'00.- Calderilla 0'66.- En junto 751'66.- Sello de la Oficina "Tesoreria de Hacienda Salamanca."

Es copia

El Vicerrector



*Esquivel*

Citacion al Claustro  
21 - febrero 1919

179

---

Para celebrar claus-  
tro pedido por varios  
~~clausulas~~ profesores de  
las distintas facultades  
y tratar en él de la  
proposicion que pre-  
sentan sobre un homa-  
naje al Sr. Dorado Mon-  
tero (q. e. p. d.).

(Para el mierco-  
les 2 a las 6 de la  
tarde)

---

DON PEDRO ENCINAS Y REYES, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CERTIFICO: que Don Pedro Garcia-Dorado y Mentere, Catedrático numerario que fué de la Facultad de Derecho de esta Universidad, dejó devengados a su fallecimiento ocurrido el día veintiseis de Febrero último los haberes siguientes:

CARGO	SUELDO pesetas	CONCEPTO	INTEGRO pesetas	DESCUENTO pesetas	LIQUIDO Pesetas %
Catedrático	11.000	Le corresponden per 26 dias como Catedrático.	794'43	143'00	651'43 - 18

Estas cantidades juntamente con las de los otros cuatro dias restantes de dicho mes e sea en junte Pesetas setecientas cincuenta y una cen sesenta y seis centimes acreditadas como líquidas a este Catedrático en la nómina del personal facultativo de esta Escuela del mes de Febrero próximo pasado, fueren reintegradas al Tesoro en esta Delegación de Hacienda por el que suscribe el día doce de Marzo último segun carta de pago Numero ochenta y uno.

Y para que conste y en el expediente reglamentario que para llegar al cobro de los anteriores haberes se instruye por la Viuda e hijos del causante, obre los efectos oportunos, expide la presente en Salamanca a siete de Abril de mil novecientos diez y nueve.

Vº. Bº.

P.I. El Vicerrector





INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA

"JORGE JUAN"

ALICANTE, 10 - Febrero, 1962

Sr. Felipe Berpe. 14, 1º, día

181

EL CATEDRÁTICO DE LATIN

Sr. Secretario General de la Universidad  
Salamanca

Muy Sr. mío: Hubiera podido dirigirme a D. Esteban Madru-  
ga para que hablara con vos. acerca del asunto que me inte-  
resa; pero prefiero hacerlo directamente en la seguridad de que  
será atendido.

Para actualizar la pensión causada por mi padre  
el Catedrático que fue de Derecho Penal de esa Univer-  
sidad D. Pedro García - Dorado Montoro, necesito saber el nú-  
mero del Escalafón que tenía en la fecha de su fallecimiento

en 26 de Febrero de 1919. Ignoro si esto puede vol. resol-  
verme lo, pero si no le fuera posible le agradeceré que  
me indique a donde he de dirigirme para ello, ya que  
supongo que ahí tendrán Vds. otros cursos similares.

Mucho le agradeceré, señor, que en lo que pudiera  
me orientara. Y rogándole me perdone lo molestia, me  
es muy grato, con este motivo, ofrecerme de Ud. atento

S. r.

M<sup>o</sup>. Luisa E<sup>a</sup>. Jaramba

---

Dirección. Felipe Berge, 14, 1<sup>o</sup>, San

ERAS DE SAN JUAN  
TAS DEL FUEGO EN  
NTE-21 AL 29 DE JUNIO



HOGUERAS DE SAN JUAN  
FIESTAS DEL FUEGO EN  
ALICANTE-21 AL 29 DE JUNIO



182



HOGUERAS DE SAN  
FIESTAS DEL FUEGO  
ALICANTE-21 AL 29 DE JUNIO

puerros en el 21

Sr. Secretario General de la  
Universidad Literaria de  
Salamanca

Dorado - Felipe Berpi, 14, 1<sup>o</sup>  
Alicante



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA

"JORGE JUAN"

EL CATEDRÁTICO DE LATÍN

---

ALICANTE

Dr. J<sup>o</sup> Arce y Carreras 24 agosto 1887  
Fol 59 n<sup>o</sup> 45

Colibrados de J<sup>o</sup> poblado y Adruo de la  
Almudena de Guadalupe RO 27 junio 1892  
oponere p<sup>o</sup>ncip 3 julio 1892  
m<sup>o</sup>lto 35 av

cerio 15 septie 1892 por tratado por p<sup>o</sup>ncip  
a la 21 de Jofanuca (0,4-8-1892)

El 16 septie 1892 trua p<sup>o</sup>ncip en Salama  
de la C de J<sup>o</sup> penal por p<sup>o</sup>ncip

Se 7<sup>a</sup> R.O. 25-XI-1900 - n<sup>o</sup> 280 - efeto 28-X-1900 - 4000 pt

RO 11-6-1908 - Arce al n<sup>o</sup> 210 - efeto 2 junio 1908 -  
5000 pt

Seccion 6<sup>a</sup> - 4000 pt RO 1-1-1911 - efeto 1-1-1911

Arce al n<sup>o</sup> 135 por RO 11 febrero 1916  
efeto 29 junio 1916 m<sup>o</sup>lto 8000

R.O. 24-X-1918 - L<sup>o</sup> 5<sup>a</sup> Ley 22 julio 1918 conueno en  
rep 1918 a desenga 11000 pt

m<sup>o</sup>lto en 26 febrero 1919

26-2-1919  
3-7-1892  
23-8-26



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

**C E R T I F I C O:** Que D. PEDRO GARCIA DORADO MONTERO, en virtud de oposición, fué nombrado Catedrático Numerario de Derecho Político y Administrativo de la Universidad de Granada, por R.O. de 27 de Junio de 1892, posesionándose en 3 de Julio de 1892, con el sueldo de tres mil quinientas pesetas anuales.

Cesó por traslado, en virtud de permuta, autorizada por O. de 4 de agosto de 1892, en la Universidad de Granada, pasando a la Universidad de Salamanca con fecha 16 de septiembre de 1892, en la que toma posesión de la Cátedra de Derecho Penal, que sirve ininterrumpidamente hasta su cese por fallecimiento.

Los ascensos que obtuvo fueron: A la Sección 7ª, por R.O. de 25 de noviembre de 1900, efectos de 28 de octubre de 1900 y sueldo de 4.000 pts. Al número 210 de su Escalafón, por R.O. de 11 de Julio de 1906, efectos de 2 de Junio de 1908 y sueldo anual de 5.000 pts.

A la Sección 6ª, por R.O. de 1 de enero de 1911 y efectos de la misma fecha, con sueldo de 7.000 pts.

Al número 135 de su Escalafón por R.O. de 11 de febrero de 1916, efectos de 27 de enero de 1916 y sueldo de 8.000 pts.

Por último, según el R.D. de 24 de octubre de 1918, en cumplimiento de la Base 5ª de la Ley de 22 de Julio de 1918, comienzo en primero de septiembre de 1918 a devengar el sueldo anual de 11.000 pts.

Cesó por fallecimiento ocurrido en 26 de febrero de 1919. Prestó los servicios de su clase ininterrumpidamente durante VEINTISEIS AÑOS, OCHO MESES y VEINTITRES DIAS.

Si el fallecimiento hubiese ocurrido en la actualidad, correspondiéndole el nº 135 del Escalafón de Catedráticos, le hubiera correspondido pertenecer a la tercera categoría de dicho Escalafón, que tiene asignada el sueldo anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas.

Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo a los que me remito.

Para que conste, expido la presente con el Vº. Bº. del Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca, a treinta de marzo de mil novecientos sesentay dos.

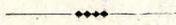
Vº. Bº.  
EL RECTOR,

Artículo de la 2da. reunión

de Colegios

Organización y estado de los  
estudios primarios en Italia comparada  
retivamente a España.

# UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



AÑO DE 19.....

Sección.....

Negociado de.....

## Objeto



*Antecedentes relacionados con el falleci-  
miento del Catedrático D. Pedro Garcia  
Dorado y Montero.*

.....  
.....  
.....  
.....  
.....